



COMISSÃO LATINO-AMERICANA  
DE AVIAÇÃO CIVIL

LATIN AMERICAN CIVIL  
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA  
APARTADO 4127  
LIMA 100, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/11-NE/07  
29/01/03

**UNDÉCIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,  
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO(GEPEJTA/7)**

(Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 25 al 27 de febrero de 2003)

**Cuestión 12 del  
Orden del Día:**

**Implantación de los sistemas CNS/ATM. Informe de la Undécima  
reunión del Grupo Regional de Planificación y Ejecución del Caribe y  
Sudamérica (GREPECAS) (Manaus, Brasil, 3 al 7 de diciembre de  
2002).**

***Tarea Nro. 25 del Programa de Trabajo de la CLAC***

(Nota de estudio presentada por la Secretaría)

**Antecedentes**

1. Cabe recordar que la Secretaría de la CLAC, desde sus inicios, ha venido apoyando constantemente las actividades de la OACI y, en particular, la implementación de los Planes de navegación aérea en los Estados miembros.

2. De igual manera, la Secretaría también ha venido realizando el seguimiento pertinente mediante la participación de delegados que representen a la CLAC en las reuniones del GREPECAS y de sus Subgrupos, tomando en cuenta la importancia que el Organismo Regional le viene dando a los temas económicos, institucionales y jurídicos de los sistemas CNS/ATM. Por tal motivo, la XV Asamblea Ordinaria de la CLAC (Asunción, Paraguay, 4 al 7 de noviembre de 2002) acordó incorporar dentro del Programa de Trabajo de la Comisión para el presente bienio la tarea relacionada a la “Implantación de los sistemas CNS/ATM (Seguimiento de los aspectos económicos, jurídicos e institucionales)”.

### **Informe de la Undécima reunión del Grupo Regional de Planificación y Ejecución del Caribe y Sudamérica (GREPECAS) (Manaus, Brasil, 3 al 7 de diciembre de 2002)**

3. En ese sentido, la autoridad aeronáutica de Brasil designó al Sr. Mayron dos Santos Pereira, Consultor Especial de la Dirección de Aviación Civil de Brasil, para participar como Observador de la CLAC en la Décimo Primera reunión del Grupo Regional de Planificación y Ejecución del Caribe y Sudamérica (GREPECAS) que tuvo lugar en la ciudad de Manaus, Brasil, del 3 al 7 de diciembre de 2002). El informe enviado por el Sr. Pereira ha sido incorporado a la presente nota de estudio.

4. A dicha reunión asistieron 106 participantes de 19 Estados miembros del GREPECAS y de cinco Estados Contratantes situados en o con territorios en las Regiones CAR/SAM, así como de un Estado situado fuera de las regiones y observadores de siete organismos internacionales.

5. La Agenda tratada en dicha reunión fue la siguiente:

**Cuestión 1:** Examen de las acciones tomadas por la Comisión de Aeronavegación y por el Consejo de la OACI sobre el Informe del GREPECAS/10.

**Cuestión 2:** Examen de las actividades de otras reuniones.

- 2.1 Actividades y coordinación CNS/ATM inter-regional e intra-regional
- 2.2 Informe del Grupo de Tarea sobre Pronóstico de Tráfico Aéreo CAR/SAM
- 2.3 Examen por el Consejo del Informe de la Reunión Ministerial AVSEC
- 2.4 Décimo Primera Conferencia de Navegación Aérea

**Cuestión 3:** Examen de los informes de los órganos auxiliares del GREPECAS.

- 3.1 Informes de las Reuniones AGA/AOP/SG/2 y AVSEC/COMM/1
- 3.2 Informe de la Reunión ATM/CNS/SG/2

**Cuestión 4:** Deficiencias/Problemas específicos de navegación aérea sobre planificación e implantación en las Regiones CAR/SAM

- 4.1 Informe de la Reunión ASB/4
- 4.2 Deficiencias/Problemas específicos de navegación aérea sobre planificación e implantación en las Regiones CAR/SAM

**Cuestión 5:** Administración del Mecanismo del GREPECAS

- 5.1 Informe de la Reunión ACG/2
- 5.2 Examen del Programa de Trabajo y Términos de Referencia del GREPECAS y sus órganos subordinados

**Cuestión 6:** Examen de las Conclusiones/Decisiones pendientes del GREPECAS

**Cuestión 7:** Otros asuntos.

#### Asuntos AVSEC

6. Como se observa en el orden del día de la reunión, la mayoría de los temas discutidos se refieren a asuntos específicos de navegación aérea, con excepción de las cuestiones 3 y 5 que correspondían a la seguridad de la aviación civil, particularmente, a la creación de un Comité de Seguridad de la Aviación Civil (AVSEC/COMM) en el marco del GREPECAS y a los asuntos institucionales de los sistemas CNS/ATM, este último de interés de la CLAC.

7. En ese sentido, el GREPECAS exhortó a los Estados a comprometerse a alcanzar la plena aplicación de los convenios multilaterales sobre seguridad de la aviación, y las Normas y Métodos Recomendados (SARPS) y Procedimientos para los Servicios de Navegación Aérea (PANS) de la OACI, así como las Resoluciones de la Asamblea y las Decisiones del Consejo de la OACI relativas a la seguridad de la aviación.

8. De igual manera, instó a los Estados a participar activamente en la implantación del Plan de Acción de Seguridad de la Aviación de la OACI, incluyendo los procesos de capacitación y auditoría, y el seguimiento necesario; y a comprometerse a apoyar y cooperar activamente con el Comité de Seguridad de la Aviación del GREPECAS y otras actividades regionales de seguridad de la aviación.

9. A fin de asegurar que la CLAC y el GREPECAS efectúen las coordinaciones necesarias para evitar la duplicación del trabajo en el ámbito AVSEC, la Reunión acordó invitar a la CLAC para que designe un representante que asista a todas las reuniones del Comité AVSEC; de igual manera, que se solicite a la CLAC que comparta los informes y documentos pertinentes de su Grupo de Expertos con el GREPECAS y que, el Comité AVSEC comparta los informes y documentos pertinentes sobre su programa de trabajo con la CLAC.

#### Asuntos institucionales y técnicos de los sistemas CNS/ATM

10. Al tratar la cuestión 2 del Orden del Día, el GREPECAS acordó que la OACI, a fin de apoyar los planes de implantación de los sistemas CNS/ATM, proporcione recursos necesarios para llevar a cabo los análisis operacionales y económicos necesarios.

11. De igual manera, al tratar la cuestión 3 del Orden del Día, el GREPECAS reconoció que las actividades sobre los asuntos institucionales debían seguir siendo desarrolladas por el Grupo de Tarea sobre Asuntos Institucionales, que había sido asignado anteriormente al Subgrupo, pero que por sus propios términos de referencia y Programa de Trabajo precisaba ser manejado directamente por GREPECAS. Considerando que el trabajo futuro a ser desarrollado

por los Comités del Subgrupo ATM/CNS sería esencialmente técnico-operacional en apoyo a la implantación de los sistemas CNS/ATM y que las tareas sobre aspectos institucionales, por su importancia, requerían ser desarrolladas a un nivel más amplio a fin de identificar y evaluar sistemas multinacionales en las regiones CAR/SAM, el GREPECAS acordó que el Grupo de Tarea sobre Aspectos Institucionales sea un grupo de tarea del GREPECAS y deje de formar parte de los órganos auxiliares del Subgrupo ATM/CNS; asimismo, que este grupo actuaría como órgano auxiliar respondiendo directamente al GREPECAS.

12. Por otro lado, con relación a las cuestiones CNS que se tratarán en la Undécima Conferencia de Navegación Aérea (2003) (AN-Conf/11), el GREPECAS concordó sobre la conveniencia de emprender acciones regionales consecuentes con vistas a lograr la presentación de posturas coordinadas comunes por los Estados de las Regiones CAR/SAM en la Conferencia que contribuyan al desarrollo coordinado mundial e interregional de los sistemas CNS.

### **Medidas propuestas al Grupo de Expertos**

13. Se invita al Grupo de Expertos a tomar nota de la presente, intercambiar criterios y sugerir Comité Ejecutivo las medidas que estime pertinente.